

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2015-00635-00

En razón a lo solicitado por la parte demandada, como quiera que se acreditó el registro de la sentencia en el folio de matrícula del inmueble expropiado y en atención a que el Juzgado Doce Civil Municipal de esta ciudad con oficio No. 1660 de 14 de mayo de 2019 informó que el proceso 2010-01470 se terminó por pago total de la obligación el 29 de mayo de 2013, se dispone:

Entregar a la parte demandada Myriam Coronado de Flórez la suma de \$11'391.577,00 por concepto de indemnización ordenada entregar en sentencia. Por secretaría hágase la respectiva entrega dejando la constancia de rigor en el expediente digital.

Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.